

cisco Asenjo y don Juan Agüín, en 193 metros; otra de don Jesús Collino, en 211,60 metros, y finalmente la parcela de 18.244,50 metros cuadrados, propiedad de don Celedonio Alvarez y don Jesús Municio.

En su virtud, y de conformidad a lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los indicados titulares o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las doce horas del día 2 del próximo mes de octubre se constituyan en las fincas que se señalan, bien entendido que de no comparecer o no acreditar documentalmente sus derechos se seguirá el expediente sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido ar-

tículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo se hace público que hasta el momento del acta de ocupación cuya formalización se convoca por el presente edicto los interesados podrán formular por escrito, ante la Delegación Provincial de la Vivienda de Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, por delegación, Juan Ramón Ginestal Pérez.—4.802.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco General del Comercio y la Industria contra don José María Brujas Serrafosas, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio estipulado en la escritura de deudor, la mitad indivisa del edificio hipotecado siguiente:

Mitad indivisa de un edificio de una sola planta, en parte, y otra parte menor de planta baja y un piso cuyo edificio ocupa novecientos siete metros cuadrados y un decímetro cuadrado, de la finca sita en Bañolas, provincia de Gerona, paraje de Oratori, calle de Alvarez de Castro, en la que actualmente le corresponde el número cincuenta y tres, y cuyo edificio tiene al Sur y Oeste los mismos linderos que el solar en que está edificado (cuyo solar no sale a subasta), al Este la calle recién abierta de Masdevall, que le separa de otra parte del solar descrito, y al Sur con parte no edificado del mismo solar. La declaración de la obra causó a favor del demandado la inscripción segunda de la finca número 2.279, al folio 178 del libro 92 del Ayuntamiento de Bañolas, tomo 1.319 del Registro de la Propiedad de Gerona.

Que la mencionada mitad indivisa del edificio hipotecado fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil pesetas.

Que el acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinticinco de noviembre próximo, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sale a subasta, o sea el de valoración de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta el de valoración y que no se admitirán pos-

turas que no cubran dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—6.537-3.

#### BEJAR

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria promovida por el Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Béjar y don Teófilo León Hierro, contra don Félix Téllez Rivas, vecino de esta ciudad, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado señalar para la celebración de la primera Junta general el día nueve de octubre próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y citar a la misma a los acreedores desconocidos o de ignorado domicilio, por medio del presente edicto, para que comparezcan, si lo estiman conveniente.

Dado en Béjar a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario (ilegible).—5.854.

#### MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia de hoy en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Sánchez Leirado y otro, contra don Ovidio Rodríguez Manglano, reclamación de un préstamo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por el 75 por 100 de tasación, de la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, edificio de cinco plantas, en construcción, número 72, calle de Manuel Maroto, en término de Vallecas, hoy Madrid, Superficie, 124 metros 52 decímetros cuadrados, de ellos edificados en cinco plantas cien metros cuadrados en cada una, distribuyéndose la planta baja en dos locales comerciales y las altas en viviendas, dos por planta. Linda: Frente, en línea de seis metros, con la calle de Manuel Maroto; derecha, en línea de 19,25 metros, con la finca de que se segregó y servidumbre de luces, esta en una línea de 14,25 metros; izquierda, en línea de ocho metros, 3,40 metros y 13 metros, las dos primeras lindan con la finca de que se segregó y la última con servidumbre de luces, y por el fondo, en línea de 3,40 metros, con finca de que se segregó.

Tasada en la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana; que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo; que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.863.

\*

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 41/963, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Guillermo Brunk Pardina contra don Santiago García de la Mata, en reclamación de cierto crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura, con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente finca:

Parcela de terreno sita en Arganda del Rey, al sitio de los Villares y los Santos, y que linda: Al Norte, con la calle A, en línea de 104-60 metros; Sur, en línea de 48-50 metros, con la parcela número uno del plano parcelario; Este, en una longitud de 88 metros, con la carretera de Chinchón a Alcalá de Henares, y Oeste, en una longitud de 73 metros, con las parcelas 72 y 73 del plano, existiendo en dicha parcela un hotel de una sola planta, varias dependencias, gallineros y una casa de guarda. Comprende las parcelas 1-A y 1-B del plano.

Tal subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el de trescientas setenta y cinco mil

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda: Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten adjudicatarios.

Tercera: Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—6.538-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, en el procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Miliaria, promovido por don José Cabanillas Casares, representado por el Procurador señor Martínez Arenas, contra don Antonio del Mazo Serrano, sobre reclamación de crédito hipotecario de pesetas 252.000, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez de nuevo, en pública subasta, sin sujeción a tipo, el camión hipotecado marca Saurer, con motor de combustible número 134535 White, de seis cilindros y 28 HP., número de bastidor 20342/40, matrícula CS-3.800, habiendo cambiado su motor por otro de gas-oil marca Leyland, de 6 cilindros y 40 HP., número 107, procedente del camión matrícula SG-2.449, siendo su carga máxima de nueve toneladas, encontrándose depositado en el garaje Usera, calle de Marcelo Usera, número 28, de esta villa, en poder de don Luis García Sánchez.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, en el local del expresado Juzgado; debiendo consignar los postores en el Juzgado, o establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 de quinientas mil pesetas, tipo de la primera subasta.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.857.

En los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número veinte de esta capital, a instancia de don Juan Casanova Seco, representado por el Procurador señor Ogando, sobre convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad «Financiera Vasco Cubana, S. A.», se dictó el auto que adquirió el carácter legal de firmeza y cuya parte dispositiva, en su particular necesario, dice así:

S. S., por ante mí el Secretario, dijo: Se declara haber lugar a la convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas de la «Financiera Vasco Cubana, S. A.», que se celebrará en el domicilio social de la Entidad bajo la presidencia del Administrador de la misma, cumpliéndose todas

las formalidades estatutarias y legales en orden a las formalidades, plazos, orden del día y quorum», y que tendrá lugar el día diecisiete de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y el dieciocho del mismo mes, a la misma hora de cuatro y media de la tarde, en su caso, en segunda convocatoria. Publíquense los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de esta capital, una vez firme este proveído, que se entregarán al Procurador señor Ogando... Lo mandó y firma el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte, en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, doy fe: Matías Malpica.—Ante mí: José Cabello (rubricados).

La Entidad «Financiera Vasco Cubana, Sociedad Anónima», tiene su domicilio social en esta capital, calle del Profesor Waksman, número 8.

Conforme a los Estatutos corresponde a la Junta general ordinaria:

- Examinar y aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, formuladas por el Administrador.
- Aprobar la distribución de beneficios propuesta por el Administrador.
- Resolver sobre las proposiciones del Administrador único.
- Resolver sobre las proposiciones que por escrito, y con una antelación mínima de diez días, hayan presentado accionistas que representen el diez por ciento del capital social en circulación y sean incidentales de la convocatoria.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica. — 5.896.

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Francisco Javier Sánchez Pego, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en los autos del juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de doña Cristina Blanco Sánchez, contra don Fernando Celis Bustamante, don Juan Obregón Surana y personas desconocidas, por el presente se emplaza por segunda vez y a los efectos de lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a todas las personas desconocidas e inciertas, naturales o jurídicas que se crean con algún derecho respecto a los barcos denominados «Glorioso San Antonio» y «Chunchi», para que en el plazo de ocho días comparezcan en los autos, personándose en forma, si les conviniere, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Vicente de la Barquera a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Javier S. Pego.—El Secretario, Jesús Seoane.—6.453-3.

#### SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres y accidental número cuatro de esta capital.

En virtud del presente hago saber que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal

de suspensión de pagos por la Entidad «Comercial Heribana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle O'Donnell, 12, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Sociedad.

Y para su publicación extendiendo el presente en Sevilla a 13 de septiembre de 1963.—El Secretario, Antonio Jiménez. Visto bueno: El Juez, José Illescas.—5.843.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

#### Juzgados civiles

BOSTOCK, John: súbdito inglés; procesado en causa 31 de 1963 por muerte y daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medinaceli.—(2.941.)

PACO MARTINEZ, Juan: de cuarenta y cinco años, hijo de Angel y Maria, natural de Alcantarilla (Murcia), viudo, limpiabotas, que tuvo su última residencia en Tarragona; procesado en expediente 2 de 1959 por peligrosidad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(2.942.)

FERNANDEZ PORTU, Pedro: de treinta y siete años, hijo de José y de Antonia, natural de Pamplona, domiciliado últimamente en Astigarraga (San Sebastián); procesado en sumario 528 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.953.)

FUENTE CABEZAS, Crescenciano de la; hijo de Atanasio y Simforosa, soltero, cesterero, nacido en Arenillas de Valderraduey (Leon) el 10 de marzo de 1908; procesado en sumario 166 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(2.952.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y Maria, casado, comerciante, nacido el 17 de noviembre de 1931 en San Vicente de Rábade (Lugo), vecino de Betanzos, domiciliado en Infesta; procesado en sumario 116 de 1963 por alzamiento de bienes; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos.—(2.950.)

GUAL IZURQUIZA, Juan: natural de Castellón de la Plana, soltero, mecánico, de veinte años, hijo de Juan y de Piedad, domiciliado últimamente en Llastres, 34; procesado en causa 477 de 1961 por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(2.948.)

GARCIA MARTINEZ, José (a) Joroco, Cantariche y Gambero; de veintisiete años soltero, electricista, hijo de Francisco y Purificación, natural de Gor y vecino últimamente de Granada; y

ZARAGOZA CUENCA, Antonio (a) El Gabardina; de veintinueve años, albañil, hijo de José y Maria, natural y vecino de Cartagena; procesados en sumario 92 de 1961 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Unión.—(2.929.)

## ANULACIONES

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 89 de 1963, Emilio Martínez Alonso. 2.982.

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 49 de 1959, José Macía Couto.—(2.972.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1950, Luis Santaren Pedrosa.—(2.974.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 327 de 1960, José Fernández Frías.—(2.966.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 316 de 1962, Alfredo Sanz Sánchez.—(2.967.)

El Juzgado de Instrucción de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 184 de 1953, Miguel Padiñán Montesinos.—(2.957.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 121 de 1952, Teresa Peña Rosell.—(2.949.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 563 de 1961, Bartolomé Pastor Najar.—(2.947.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 566 de 1963, Guillermo Gómez Manzano.—(2.946.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 334 de 1957, Eustaquio Tazón Palazuelos.—(2.936.)

El Juzgado de Instrucción de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 121 de 1956, Juan Galdeano Villegas.—(2.938.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1951, Marcos González Fernández.—(2.919.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 102 de 1952, Vicente Daras Nebot.—(2.920.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 738 de 1962, Ambrosio Asensio Ladrón de Guevara.—(2.913.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Don Félix Collada Salz, Comandante de Aviación, Juez instructor del Juzgado permanente de la Base Aérea de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye procedimiento previo en averiguación del vehículo marca Seat 400-C (o de línea trasera muy parecida), que sobre las veintiuna cuarenta y cinco horas del día 5 pasado y en el kilómetro 33 de la carretera general de Madrid a Guadalajara-Zaragoza atropelló a un soldado de esta Base y continuó su marcha sin parar. Por tanto, ruego al conductor del mis-

mo y a toda persona que pueda aportar datos para la identificación del autor de los hechos comparezcan ante este Juzgado para la leal y recta administración de justicia.

Alcalá de Henares, 10 de septiembre de 1963.—El Comandante Juez, Félix Collada.—2.944.

\*

Casanova de la Fuente América, hija de Gerardo y de María, natural de Si-grás, Ayuntamiento de Cambre (Coruña), de estado soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en Miño, provincia de La Coruña, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en término de quince días ante el Capitán instructor de la Cuarta Compañía de la 140 Comandancia de la Guardia Civil, La Coruña, don Benito Morán Hidalgo, residente en la Casa-Cuartel de San Cristóbal de Louzas, La Coruña, para evacuar manifestación en información instruida a tenor de lo dispuesto en el artículo quince del vigente Reglamento de la Asociación de Socorros Mútuos de la Guardia Civil sobre derrama, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

En La Coruña a 14 de septiembre de 1963.—El Capitán instructor (ilegible). 2.965.

## Juzgados civiles

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a don Alonso Alvarez de Toledo, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de la Castellana, número 104, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz comparezcan ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en causa que instruyo con el número 161 de 1963 por incendio, y además para hacerle el ofrecimiento de acciones en referida causa bajo apercibimiento que de no hacerlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario (ilegible).—2.906.

\*

El señor Juez de Instrucción número once de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el sumario 478 de 1963 por hurto, tiene acordado se ofrezca el procedimiento en virtud de lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la persona que resulte ser el dueño y por consiguiente perjudicado en el hurto de una lona de camión que se encontraba aparcado el día seis de septiembre en la plaza Beata Ana María de Jesús, de esta capital, ignorándose de quien ser la misma.

Dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.969.

\*

Don Matías Maipica Gonzalez Elipe, Magistrado, Juez de Instrucción número 20 de Madrid y Especial del sumario número 286-1963 sobre estafas

Por el presente se cita ante este Juzgado, calle General Castaños, 1, tercero, todos los días hábiles, de diez a once de la mañana, a todas las personas que hayan contratado con Luis López López o Sara López Rodríguez u Obras y Construcciones Luis López «Viviendas Paralelas de Madrid», con oficina en calle

Fuencarral, 98-C y Farmacia, número 4, la adquisición de viviendas de renta limitada» subvencionadas en el barrio de Vilcálvaro, de esta capital, habiendo entregado dinero para ello sin que les hayan sido entregadas las mismas, debiendo hacer comparecencia con los documentos que acrediten dicha convención y entrega de metálico, a fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Matías Maipica.—El Secretario (ilegible).—2.940.

\*

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber al súbdito italiano Carlos Recino Pacuela, domiciliado en Via Caballí Bibrinco, número 9, San Giorgio de Acramano Nápoles, puede comparecer en este Juzgado para hacerse cargo del vehículo que le ha sido sustraído en Valencia marca «Piat», matrícula 185666 NA, habido en este territorio, acordado así en causa 80 de 1963.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario (ilegible).—2.975.

\*

Don José María Gómez Pantoja y Gómez, Juez de Instrucción de Naval Moral de la Mata y su partido.

Por el presente se llama a los súbditos franceses Octave Henri Braconnot y su esposa, Chalot Jaume, domiciliados en París, 16 rue Lyauty, número 5, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, reconocerles el señor médico forense y darles la sanidad, ofrecerles el procedimiento y tasar pericialmente los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad marca Renault 31-29-KC-75. Quedando por el presente enterados del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello acordado en el sumario que instruyo con el número 87 de 1963 por vuelco del vehículo resenado el día 31 de agosto pasado en el kilómetro 194.700 de la carretera general de Extremadura.

Dado en Naval Moral de la Mata a 4 de septiembre de 1963.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario (ilegible).—2.897.

\*

Por el presente se requiere al condenado Cristóbal Naranjo Castañeda, hijo de Martín, de cuarenta y dos años de edad, natural y vecino de Ceuta, actualmente en ignorado paradero, soltero, portuario y de deficiente conducta, al pago de las costas causadas en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Ceuta con el número 214 de 1961 por abusos deshonestos. Ceuta, 7 de septiembre de 1963.—El Juez de Instrucción accidental (ilegible). El Secretario (ilegible).—2.900

\*

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Juez de Instrucción de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de un corral sito en el paraje «Las Viñas», del término de Aldea de San Esteban, propiedad de varios vecinos de dicho pueblo la noche del 6 al 7 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder

se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 61-1963 sobre robo.

#### Reses sustraídas:

Dos ovejas, una ojinegra, marcadas con horquilla y muesca en la oreja derecha por delante y despuntada la oreja izquierda; sobre la lana en costillar derecho, marcada en negro la letra «A».

Dieciséis ovejas y un morueco con horquilla en oreja derecha y en la izquierda una muesca por delante y aguzada por detrás.

Dos ovejas blancas marcadas con muesca por delante de la oreja derecha y ramal por detrás y la izquierda despuntada

por delante y muesca; sobre la lana en negro, una herradura abierta hacia arriba (U).

Siete ovejas, de ellas tres con tajo oreja derecha por detrás y tajo en la oreja izquierda por delante; las otras cuatro sin marcar.

Cuatro ovejas con ramal y tajo por detrás en oreja derecha y con muesca y despuntada la izquierda.

Una oveja con horquilla en oreja derecha y muesca por delante de la misma oreja y muesca por delante de la izquierda.

Dos ovejas con muesca y ramal por delante en las dos orejas y en costado izquierdo en negro letra «A».

Una cordera sin marcar.

Dos ovejas con muesca por detrás en oreja derecha y muesca por delante en la oreja izquierda y letra «G» en negro en costillar izquierdo.

Se cree que el ganado referido fué transportado en un vehículo tipo furgoneta por la carretera de San Esteban de Gormaz a Riaza, si bien pudo tomar después otra dirección, desconociéndose quiénes sean los autores, debiendo practicar gestiones en establecimiento de venta de carne y compraventa de pieles; si fueren localizados se procederá a su detención.

Burgo de Osma a 10 de septiembre de 1963.—El Juez, Argimiro Domínguez.—El Secretario (legible).—2.937.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la enajenación de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada Cuartel del Conde Duque.*

En virtud de atribuciones conferidas a esta Junta Central en el Reglamento por el que se rige, autorizada por la superioridad y después de haber sido declaradas desiertas las dos subastas celebradas, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, se procederá a la enajenación por concierto directo, con promoción de ofertas, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada Cuartel del Conde Duque, sita en la calle del Conde Duque, de esta capital.

El acto tendrá lugar en los locales que ocupa la Gerencia de dicha Junta en la calle de Alcalá, número 120, segundo piso, ante el Tribunal constituido al efecto, de acuerdo con el pliego de bases, descripciones técnicas y modelo de proposición que se hallarán a disposición de los interesados en esta Junta Central (domicilio reseñado), donde podrá obtenerse amplia información cualquier día laborable hasta el señalado y hora de su celebración, en cuyo momento quedará asimismo cerrado el plazo de admisión de proposiciones, debiendo incluso alguna que se envíe por correo tener entrada en la fecha que se fija.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de septiembre de 1963.—4.785.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de dos aparatos aspiradores sopladores con sus accesorios correspondientes.*

Hasta las doce horas del día 24 de octubre de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 38, Madrid, para la adquisición por concierto directo de dos aparatos aspiradores sopladores con sus accesorios correspondientes, al precio límite de 34.100 pesetas unidad.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 21 de septiembre de 1963.—4.789.

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución del Parque de Automovilismo Naval Militar número 2 por la que se anuncia la venta de material automovil.*

Se hace público que el día tres de octubre próximo, a las doce horas, se celebrará un acto de licitación de proposiciones, en pliegos cerrados, en este Parque de Automóviles número dos, para la venta de material automovil.

El Ferrol del Caudillo, 20 de septiembre de 1963.—El Jefe del Parque de Automóviles número dos, Leopoldo Blanco Traba. 4.767. 1.ª 26-9-1963

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anula la subasta de la obra «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Riaño (provincia de León)».*

Por Orden de 12 de septiembre corriente, esta Dirección General ha acordado la suspensión de la subasta de la obra «Proyecto de edificio para concentración de Camineros y Parque de zona en la localidad de Riaño (provincia de León)», y en su consecuencia, queda excluida esta obra de la relación de expedientes de subasta, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de 10 de septiembre, página 13265, en la que figuraba con el número 161.4.63, León.

Madrid, 18 de septiembre de 1963.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, 4.801.

*Resolución de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de superestructura de la variante de acceso a Ubeda», del ferrocarril de Linares-La Loma*

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez a trece horas, durante los días laborables hasta aquel en que se cumplan los treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de veintidós mil quinientas treinta pesetas con sesenta y nueve céntimos (21.530,69), y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizándose, no obstante, a hacerlo en la propia Mesa de contratación, en metálico o mediante aval.

El presupuesto de las obras es de un millón setenta y seis mil quinientas treinta y cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos (1.076.534,38).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará ante Notario en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil del en que termina el plazo de admisión de aquellas, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril Linares-La Loma, en Linares (Jaén).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad nú-